



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Alejandro de Jesús Velásquez Hernández
Demandado	Empresa Social del Estado Metrosalud
Radicado	05001310501220190023600
Auto de sustanciación No	470
Decisión/Temas	Sanea proceso – ordena notificar a la Agencia Nacional.

Atendiendo a la calidad de entidad pública de la demandada dentro del presente proceso y a un estricto control de legalidad por parte de esta agencia judicial, se encontró que si bien en el auto admisorio de la demanda emitido por el Juzgado Doce Laboral de este Circuito el 15 de mayo de 2019 se ordenó enterar de la existencia del mismo al Procurador Judicial en lo Laboral y que efectivamente se realizó, lo cierto es que se omitió, a pesar de ser necesaria, la notificación a la Agencia Nacional del Defensa Jurídica del Estado.

Por lo anterior, y con la finalidad de evitar futuras nulidades, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 610 del Código General del Proceso **SE ORDENA NOTIFICAR EL AUTO ADMISORIO DEL PRESENTE PROCESO A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**, mediante el buzón virtual. Notificación que realizará el Despacho antes de la audiencia de trámite y juzgamiento que se tiene prevista para el próximo **DOS (02) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)**

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Correos:

alzuram@yahoo.com
abogadojuridica3@metrosalud.gov.co
notificacionesjudiciales@metrosalud.gov.co

L.O

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
**Que el presente auto se notificó por estados 134 del
16/09/2022**
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria



Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b95cb419f626c39eeb58fccf174a5e5c69dc0140f772444a18a8fe5ce7c9d2ff**

Documento generado en 15/09/2022 04:21:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>